Asunción, 24 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 0100/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AD-REFERENDUM PAC ID N° 439.465, POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA INSTITUCION", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Exp. N° 114/2024, Memorándum UOC N° 003/2024, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por la cual se solicita se dicte Resolución para el inicio del llamado Ad-Referéndum PAC ID. N° 439.465 por Concurso de Ofertas para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Institución.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo dispuesto en la Resolución N° 100/06, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo No 2, "por el cual se establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lo dispuesto por la Resolución N°'5695/2019, de fecha 30/12/2019, "por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el llamado Ad-Referéndum PAC. N° 439.465 por Concurso de Ofertas para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas ya la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución iniciar y realizar la licitación correspondiente.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Mg. Gustavo Alberto Ibarra Díaz
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano